



En Madrid, a 22 de junio de 2.020.

**Circular 45/2020: Actualización de las medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad del transporte y la logística de mercancías por carretera en la Comunidad de Madrid.**

Con motivo de la finalización del estado de alarma, la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Comunidad de Madrid ha actualizado el documento de medidas preventivas y recomendaciones para el desarrollo de la actividad del transporte y la logística de mercancías por carretera, el cual se adjunta a la presente circular.

El objetivo es seguir garantizando la prestación del servicio en condiciones que preserven la seguridad de los profesionales del sector, dado el papel clave que tiene el mismo de cara a garantizar el abastecimiento de bienes básicos, como los alimentos o los sanitarios, pero también todos aquellos necesarios para asegurar el desarrollo del resto de actividades.

Entre estas medidas destaca el uso obligatorio de mascarilla para los ocupantes de vehículos de transporte de mercancías en los que viaje más de una persona, los cuales podrán ser ocupados por tantas personas como plazas disponga el vehículo. Continua vigente la medida de evitar, siempre que sea posible, que los conductores intervengan en las labores de carga y descarga, manteniéndose dentro de la cabina o en zonas especialmente habilitadas.